

DECRETO ALCALDICIO N° 117
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

18 ENE 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 44 de fecha 13 Enero 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de productora de eventos quien realizara ceremonia de cierre de los programas autoconsumo y habitabilidad a realizarse el día jueves 27 de enero a las 15:30 hrs., dicha actividad contempla la participación de 35 personas. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-9-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Ramírez Llanos SPA, Rut: 77.250.718-6, por un monto de \$ 470.000.- IVA Incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 028.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de productora de eventos quien realizara ceremonia de cierre de los programas autoconsumo y habitabilidad a realizarse el día jueves 27 de enero a las 15:30 horas, dicha actividad contempla la participación de 35 personas, al proveedor Ramírez Llanos SPA, Rut: 77.250.718-6, por un monto de \$ 470.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 222-08-011-000-000 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, programa familias SSYO, del presupuesto municipal vigente ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO
MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)

Familias (1)